



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

La Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, 51, 55 fracciones XVIII, XIX y XX, y 57 fracciones I y XIII de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro

expide:

# CERTIFICADO DE REGISTRO ANUAL 2021

a

## VILLA INFANTIL JESÚS Y DOLORES MARTÍNEZ, I.A.P.

Se emite por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 último párrafo, de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro, proporcionando la información y documentación que permite **acreditar las actividades asistenciales** que se refieren en el artículo 79 fracción VI de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En términos de los artículos 11 segundo párrafo, y 55 fracción XX de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro, el presente certificado estará vigente al 26 de marzo de 2022, teniendo la Institución la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones del mismo ordenamiento estatal citado, con el fin de actualizar las constancias de su actuar asistencial.

Lic. Calixto Corzo González  
Presidente

Querétaro, Qro. 26 de marzo de 2021



**JAPEQ**  
Junta de Asistencia Privada  
del Estado de Querétaro